

GRODMAN

Legado Grodman

Becas Grodman para estudiantes y postgraduados mexicanos que residen en los Estados Unidos (énfasis en la enseñanza de la cultura y las artes en Jalisco).

Con el objetivo de promover el arte y la cultura dentro de la Red Universitaria de la Universidad de Guadalajara (UdeG), así como impulsar la formación de una nueva generación de gestores culturales en la comunidad universitaria, el Legado Grodman, a través de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. y la Universidad de Guadalajara

CONVOCA

A estudiantes y egresados de licenciatura y posgrado, y personal docente de la Universidad de Guadalajara que residen en México o Estados Unidos de América, así como a artistas mexicanos que residen en los Estados Unidos de América, que estén interesados en desarrollar y llevar a cabo un proyecto para la enseñanza de la cultura y las artes, y para promover actividades artísticas con estudiantes del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), a solicitar una Beca Grodman para la promoción de las artes conforme a las siguientes:

BASES

1. Los participantes podrán presentar proyectos, de forma individual o en grupo de máximo 5 participantes, los cuales deberán tener interés en:
 - a. Promover el arte.
 - b. Desarrollar el gusto y disfrute de las artes en los estudiantes.
 - c. Capacitar al público en la apreciación del arte.
 - d. Contribuir en el desarrollo social a partir de la formación creativa y cultural.
2. El proyecto debe desarrollarse en alguna(s) de las escuelas del SEMS de la Universidad de Guadalajara, con el fin de buscar nuevos espacios de promoción de las artes, promover el goce del arte, contribuir a la formación integral de los estudiantes y para generar una dimensión positiva en las escuelas.

GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

3. El proyecto debe promover actividades artísticas y/o co-currículares, tales como:
 - a. Talleres
 - b. Exposiciones
 - c. Concursos artísticos /culturales
 - d. Capacitaciones
 - e. Cursos
 - f. Eventos culturales

4. Podrán presentarse propuestas de proyectos en alguna de las siguientes áreas:
 - a. Creación de dibujo y pintura.
 - b. Escultura.
 - c. Danza contemporánea.
 - d. Baile folclórico.
 - e. Expresión teatral.
 - f. Fotografía digital.
 - g. Interpretación y creación musical.
 - h. Producción de cortometrajes.
 - i. Medios alternativos y performance.
 - j. Narrativa / Narrativa gráfica.
 - k. Artesanía mexicana.

Los participantes podrán proponer alguna otra área para realizar su proyecto, siempre y cuando se encuentre considerada dentro del objetivo de la enseñanza de la cultura y las artes; sin embargo, su participación será evaluada por el Consejo Artístico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, por ser el órgano colegiado con experiencia en el ámbito de las artes. Y posteriormente el Comité Técnico podrá emitir el dictamen correspondiente con base en el dictamen del Consejo Artístico.

5. Las actividades propuestas en el proyecto deberán realizarse durante el año 2023 - 2024.

GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

6. Se otorgarán apoyos económicos para el desarrollo y ejecución del proyecto, dando prioridad a las propuestas que demuestren:
 - a. Viabilidad en la operación y plan de seguimiento de los proyectos propuestos.
 - b. Contar con programas interdisciplinarios en los que el arte se aborde con apoyo de otras ciencias o disciplinas.
 - c. La forma en la que promoverán una dimensión positiva en lo social (cultura de la paz, equidad de género, uso de tecnologías, sustentabilidad, etc.)
 - d. La forma en la que contribuirán en:
 - La educación integral de los y las estudiantes de educación media superior y superior de la Universidad de Guadalajara.
 - La reducción de asimetrías en la Red Universitaria en cuanto a la oferta de programas culturales.
 - Posibilitar el contar con programas de alto nivel de promoción artística y cultural.
 - Contar con estrategias sólidas para la formación de una nueva generación en la Red Universitaria de gestores culturales.
7. El monto total del apoyo será de hasta USD \$3,000 para proyectos individuales y hasta USD \$9,000.00 para proyectos grupales (considerando un monto máximo de USD \$1,500 por cada persona adicional del equipo de hasta 5 integrantes).
8. Los montos específicos asignados a cada proyecto dependerán de la revisión de la propuesta financiera del mismo, así como de la disponibilidad presupuestal, de conformidad con los criterios que para tal efecto determine el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
9. El apoyo económico podrá cubrir uno o más de los siguientes conceptos:
 - a. Cuotas y pagos destinados a material, servicios y equipo requerido para el desarrollo del proyecto planteado.
 - b. Hospedaje.
 - c. Transporte aéreo o terrestre, nacional o internacional.
 - d. Alimentación.

GRODMAN

Perché. Nobody. Grodman.

- e. Gastos de manutención.
- f. Estipendio de los gestores culturales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Justificación e impacto del programa.
- Beneficios que el programa aportará a las y los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.
- Trayectoria académica, laboral y reconocimiento del (los) postulante(s).
- Se dará prioridad a programas con enfoque interdisciplinar, en los que el arte se aborde con apoyo de otras ciencias o disciplinas, por ejemplo: terapia con arte, teatro guiñol por la paz, entre otros.
- Viabilidad para su operación.
- Viabilidad para capacitar a una nueva generación de gestores culturales.

REQUISITOS

Podrán presentar solicitud los y las estudiantes y egresados de licenciatura y posgrado, personal docente de la Universidad de Guadalajara que residan en México o en Estados Unidos de América, así como artistas mexicanos que residen en los Estados Unidos de América y que reúnan los siguientes requisitos:

Para proyectos individuales:

- Contar con la disponibilidad de tiempo para la planeación y desarrollo del proyecto.
- Contar con experiencia comprobable en CV o en su portafolio en el desarrollo de actividades culturales o artísticas.
- Presentar carta de solicitud, conforme a lo indicado en el apartado de documentación.
- Presentar un proyecto que cumpla los requerimientos señalados en el apartado de documentación.
- Firmar la carta compromiso de cumplimiento de los “Derechos y obligaciones” que determine el Comité Técnico.
- Contar con la aceptación de las autoridades de la(s) preparatoria(s) en las que se busca llevar a cabo el proyecto propuesto.

GRODMAN

Perché. Perché. Perché.

- Considerar estrategias o metodologías que se adapten a la “nueva normalidad”, pudiendo operar ante circunstancias cambiantes (ejemplo: de manera híbrida, con grupos ajustados, de manera virtual, entre otros).

Para proyectos grupales, además de cumplir con los requisitos señalados para proyectos individuales, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Presentar un proyecto en equipo que cumpla los requerimientos señalados en el apartado de documentación.
- El representante del proyecto debe ser estudiante/egresado de licenciatura/posgrado, personal docente de la Universidad de Guadalajara que resida en México o en los Estados Unidos de América o artista mexicano que resida en los Estados Unidos de América.
- En caso de que participen en el equipo integrantes externos, se debe mantener la siguiente relación respecto a la participación de estudiantes/egresado de licenciatura/posgrado, personal docente de la Universidad de Guadalajara que resida en México o en los Estados Unidos de América, así como artistas mexicanos que residan en los Estados Unidos de América:

Integrantes	UDG / artista(s) en México o EUA	Externos
2	1	1
3	2	1
4	2	2
5	3	2

DOCUMENTACIÓN

El expediente comprende la siguiente documentación:

1. Carta de solicitud, dirigida a la **Coordinación General de Extensión y Difusión**

GRODMAN

Perché. Perché. Perché.

Cultural de la Universidad de Guadalajara (Cultura UDG), con información general de la o las personas solicitantes (indicando la persona que será el representante) y con los siguientes datos: nombre completo, institución de adscripción, departamento de adscripción (profesores), cargo (profesores), programa académico que cursa (alumnos), grado que cursa (alumnos), código, correo electrónico y/o teléfono de contacto, así como una breve presentación del proyecto propuesto. Para el caso de los posgraduados de la UdeG y artistas mexicanos residentes en EUA: nombre completo, de estar laborando/estudiando deberá indicar la institución de adscripción, cargo, grado último de estudios, correo electrónico y/o teléfono de contacto, así como una breve presentación del proyecto propuesto.

2. Presentar un proyecto, individual o en equipo, que contenga los siguientes requerimientos:
 - a) Narrativa de la propuesta, de máximo 6 páginas, que incluya al menos:
 - Justificación.
 - Descripción del proyecto, señalando la(s) preparatoria(s) en la(s) que se pretende llevar a cabo el mismo.
 - Propuesta de esquema de trabajo.
 - Programa de actividades a desempeñar.
 - Identificación de beneficiarios.
 - Impacto esperado del proyecto, indicando cómo el apoyo otorgado beneficiará a los estudiantes de la Universidad de Guadalajara.
 - b) Datos de los integrantes del equipo (formato disponible en: www.ci.cgai.udg.mx/integrantesarteshgrodmán23-24).
 - c) Presupuesto: Especificando la información financiera del proyecto, señalando los requerimientos del mismo de manera desglosada y el monto del apoyo solicitado. Esta información deberá enviarse también en formato Excel.
 - d) Documentos de respaldo en PDF (sin límite de páginas): cartas de apoyo o materiales adicionales que considere aporten a la justificación y/o explicación del proyecto.

Notas: El/la o los solicitantes deberán adjuntar cada una de las tres secciones anteriores por separado en el Sistema.

GRODMAN

Persepolis Grodman

3. En el caso de personal docente, carta de apoyo para el desarrollo del proyecto, por parte del titular de su Centro de adscripción, según sea el caso (Director de Preparatoria, Rector de Centro Universitario, Coordinador General, Director de División, Jefe de Departamento), o de una autoridad superior, en la que manifiesta su autorización para que el docente realice el proyecto en las fechas proyectadas.
4. Carta de aceptación de las autoridades de la escuela en la que busca llevar a cabo el proyecto propuesto a través de la cual comuniquen que se tiene conocimiento de la propuesta, que están de acuerdo con la misma y que brindarán las facilidades necesarias para llevarla a cabo de ser este seleccionado para obtener el apoyo.
5. Currículum Vitae en español de el o los integrantes del equipo (máximo dos cuartillas por CV). Podrán anexar portafolio de evidencias artísticas o de gestión artística (ver Anexo 1).
6. Carta que exprese su compromiso de cumplir los lineamientos y obligaciones que establece la invitación. (formato disponible en el sitio web: www.ci.cgai.udg.mx/compromisoartesgrodman23-24).
7. Para participantes que residan en México, copia del estado de cuenta bancaria reciente, del representante del equipo, no mayor a tres meses de haber sido expedido, emitido por una institución bancaria donde se establezca número de cuenta y CLABE interbancaria del beneficiario (la cuenta deberá ser de un banco en México). En caso de que el representante del proyecto resida en los Estados Unidos de América, deberá presentar la información relativa a un número SWIFT a fin de realizar una transferencia internacional.
8. Formato con datos bancarios, establecido por Cultura UDG en el sitio web: [web \(www.ci.cgai.udg.mx/datosbancariosartesgrodman23-24\)](http://www.ci.cgai.udg.mx/datosbancariosartesgrodman23-24)
9. Copia de identificación oficial de los integrantes del equipo vigente (credencial de elector o pasaporte). Los artistas mexicanos que residen en el extranjero podrán presentar como

GRODMAN

Legado Grodman

identificación oficial vigente el pasaporte mexicano, matrícula consular o credencial de elector.

10. Copia de la credencial vigente que acredita a los integrantes del equipo como estudiantes o personal de la Universidad de Guadalajara.
11. Copia de CURP de el/los integrantes del equipo postulante.
12. Copia de constancia de situación fiscal del Registro Federal de Contribuyentes RFC (candidatos de nacionalidad mexicana) del representante del equipo.

Notas:

- No se aceptarán expedientes incompletos ni extemporáneos.
- No se aceptarán cuentas de banco a nombre de familiares. Es responsabilidad del participante asegurarse de que la cuenta de banco proporcionada permite transferencias internacionales hasta por el monto total del apoyo, así como conocer las condiciones que ofrece su cuenta respecto a transferencias internacionales.

PROCEDIMIENTO

Etapas 1: Registro e integración de expediente

- El candidato deberá realizar el registro de su proyecto a través del Sistema en línea, en el siguiente enlace: (www.ci.cgai.udg.mx/es/artesgrodman-registro2023-24)
- Deberá escanear y adjuntar en el sistema en línea la documentación solicitada de su expediente.

Es importante señalar que, en caso de que los documentos o información proporcionada por el solicitante resulte ser apócrifa, se dará de baja la solicitud, y no se podrá volver a solicitar apoyo para cualquier programa del Legado Grodman.



GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

Etapa 2: Revisión

- Se revisarán los expedientes a fin de verificar si los candidatos cumplen con los requisitos del programa.
- Se revisarán y evaluarán los proyectos, con base a los criterios establecidos en la presente invitación.
- El Legado Grodman y la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara confirmarán con la(s) preparatoria(s) en las que se busca llevar a cabo los proyectos propuestos, la aceptación de las autoridades para realizar los mismos. Lo anterior, a fin de asegurar su viabilidad y contar con las facilidades necesarias para implementar el proyecto.
- Tras la revisión y evaluación realizada, podrán llevarse a cabo entrevistas a los candidatos finalistas. Dichas entrevistas podrán ser realizadas por miembros del Consejo Artístico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, por representantes de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara o por expertos, consultores o personas que designe el Comité para tal fin por su experiencia en la evaluación de proyectos, en las áreas de las artes.
- Una vez realizada la selección de proyectos, y con base en la disposición presupuestal, se levantará el acta con los finalistas para la correspondiente aprobación y emisión del dictamen respectivo por parte del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Se comunicará a los candidatos la resolución del Comité.
- La resolución final será inapelable.

Etapa 3: Entrega de documentación complementaria

Durante todo el proceso de selección, así como para otorgar el apoyo económico a aquellos que resulten beneficiados, los postulantes deberán atender las indicaciones que para tal efecto determine Cultura UDG o el Comité Técnico Grodman, así como entregar la siguiente documentación:



GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

- Pagaré “Becas Grodman para la promoción de las artes en el Sistema de Educación Media Superior (SEMS)”. El formato será proporcionado por Cultura UDG.
- Documentación adicional que se requiera conforme a lo que establezca Cultura UDG o el Comité Técnico.

Etapa 4: Entrega del recurso

Una vez que los finalistas entreguen la documentación complementaria requerida, The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. realizará las gestiones correspondientes para la entrega del apoyo económico que se haya definido en el dictamen.

Etapa 5: Ejecución del proyecto

Conforme al plan de trabajo del proyecto, los beneficiarios realizarán las actividades de promoción de las artes con estudiantes de la Universidad de Guadalajara. Durante la ejecución del proyecto, deberán de documentar las actividades artísticas que se realicen, así como a los estudiantes participantes del proyecto. Toda propuesta de cambio, ajuste o modificación al plan de trabajo deberá ser notificada y puesta a consideración del Comité Técnico.

Etapa 6: Informe final del proyecto

Al concluir el proyecto, los beneficiarios deberán presentar un informe en el que comuniquen al Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman lo siguiente:

- Reporte de las actividades realizadas, comunicando el logro de los objetivos del proyecto, así como los éxitos, desafíos y lecciones aprendidas en la implementación del mismo.

GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

- Evidencia documental y fotográfica de las actividades que se llevaron a cabo.
- Testimonios del beneficio/impacto del proyecto realizado.
- Reporte de gastos del proyecto.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los participantes tienen derecho a:

- Recibir asesoría gratuita respecto a los trámites, requisitos y aclaración de los contenidos de las Reglas de Operación del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman. Para aclarar o contestar cualquier pregunta que pudiese surgir durante el proceso de participación, los postulantes podrán contactar a la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural de la Universidad de Guadalajara en el siguiente correo electrónico: info.becasgrodman@cultura.udg.mx.
- Recibir un trato digno y respetuoso por parte de las instancias organizadoras.
- Recibir trato equitativo y no discriminatorio.
- Recibir información respecto al estatus de sus solicitudes, y en su caso, de los motivos de no aceptación de ésta cuando el interesado lo solicite.
- Contar con la protección y privacidad de sus datos personales.

El candidato beneficiado deberá:

- Destinar las cantidades que The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. le transfiera con motivo de la beca para cubrir exclusivamente los conceptos establecidos en el dictamen correspondiente.
- Cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el presente instrumento.
- Realizar las actividades de seguimiento que le sean asignadas.
- Entregar en tiempo y forma la documentación establecida.
- De considerarlo necesario, los miembros del “Comité Técnico” pueden convocar al beneficiario para solicitar información adicional y/o aclaraciones referentes al recurso obtenido.

GRODMAN

Perseus Grodman

SANCIONES Y CLÁUSULA DE CANCELACIÓN DE LA BECA

Incumplimiento:

Incurrirán en incumplimiento aquellos participantes que no atiendan los términos y obligaciones contraídas en el Programa de Becas para el cual fue seleccionado. Dicho incumplimiento causará la retención, suspensión temporal, reducción o cancelación de la beca, de conformidad con la resolución y criterio del “Comité Técnico.”

Cancelación de entrega de recursos:

Cuando el becario se encuentre en alguno de los siguientes supuestos, automáticamente se le cancelará la entrega de recursos que fueron asignados con motivo de su beca y se procederá en consecuencia, según el supuesto de que se trate:

- Fallecimiento.
- Incapacidad total para continuar con el programa de artes, por motivos de salud.
- Renuncia expresa a la beca.
- No haya cumplimiento de las actividades relacionadas en su proyecto.
- Reintegro de recursos.

En cualquiera de las causales mencionadas anteriormente, los recursos deberán ser devueltos por el beneficiario del programa seleccionado, reintegrándolos por medio de cheque certificado a nombre de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc., por conducto del ejecutivo asignado por dicha entidad conforme a la normatividad aplicable.

En caso de fallecimiento, el Comité determinará el proceso de reintegro conforme a la normatividad aplicable. En caso de incumplimiento total o parcial el Becario se obliga a devolver las cantidades que le hayan sido entregadas (además de los supuestos ya indicados).

Dicho reembolso lo deberá efectuar el Becario que haya incurrido e incumplimiento, a la cuenta de The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc.

GRODMAN

Perseus Grodman

SOBRE EL USO DEL APOYO ECONÓMICO

- La fecha de entrega de la primera parte del apoyo se definirá posterior a la asignación de la beca.
- La fecha de entrega de la segunda parte del apoyo se definirá posterior a la aprobación de la etapa de planeación y preparación del proyecto.
- La forma de pago será mediante transferencia bancaria.
- Las transferencias bancarias a los beneficiarios se realizarán en dólares estadounidenses.

EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Todos los candidatos y beneficiarios recibirán en todo momento un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio. El Comité Técnico observará en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación. Igualmente, los participantes que resulten beneficiados deberán observar dichos principios. El Comité Técnico podrá verificarlo en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

CALENDARIO DE LA INVITACIÓN

Actividad	Fechas
Publicación de la invitación.	1 de septiembre de 2023
Registro de la solicitud en el sistema en línea.	1 de septiembre al 10 de octubre de 2023
Cierre de invitación	10 de octubre de 2023
Revisión de expedientes por Cultura UDG	11 al 17 de octubre del 2023
Evaluación por el Comité Revisor / Entrevistas a candidatos	18 de octubre al 3 de noviembre de 2023
Aprobación de finalistas por el Comité Técnico Grodman	A más tardar el 20 de noviembre de 2023
Notificación de resultados	A más tardar el 24 de noviembre de 2023



GRODMAN

Pyrrha Gladys Grodman

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- El solo hecho de presentar postulaciones al programa implica, por parte de los aspirantes, la aceptación de los requisitos y compromisos establecidos en la presente convocatoria.
- The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc., a través del Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, apoyará y supervisará en todo momento el desarrollo del presente concurso.
- Las decisiones tomadas por The University of Guadalajara Foundation in the United States of America, Inc. y el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman, son inapelables.
- Toda circunstancia no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Fideicomiso Educativo Pyrrha Gladys Grodman.
- Una vez otorgado el apoyo económico, en caso de que los proyectos de los becarios no llegaran a concretarse dentro de los periodos escolares correspondientes al año 2023, por causas no atribuibles a la Universidad de Guadalajara, ni a The University of Guadalajara Foundation USA, los beneficiarios deberán efectuar el reembolso correspondiente por el total del monto transferido.
- Las comisiones bancarias que puedan generarse con motivo de las transferencias de los apoyos económicos (como pudieran ser: diferencias por cambio de divisa, por forma de pago bancario, comisión por transferencias internacionales, entre otras) correrán por cuenta de los beneficiarios.

ANEXO 1

Portafolio de evidencias artísticas / gestión artística

Para comprobar la trayectoria / gestión artística, el candidato podrá incluir los siguientes documentos que deberán entregarse organizados por fecha de los trabajos realizados.

- Constancia o diploma de premio o distinción.
- Notas de prensa, portada.
- Índice o página de un catálogo de exposición en la que se compruebe la participación del aspirante.
- Portadas y páginas de créditos de historietas, cómics o novelas gráficas de su autoría.
- Constancias o invitaciones de un corto, medio o largometraje con un guion del aspirante y que se haya proyectado en festivales o muestras, o transmitido por televisión.
- Constancias en las que se compruebe su participación en la organización de eventos artísticos y/o culturales.
- Otros que se consideren pertinentes.

Nota: En caso de que la ilustración de una obra artística requiera implícitamente dispositivos electrónicos (película, video, interpretación), se deberán utilizar los siguientes formatos: película en mov, mp4; música en mp3, mpeg. Al momento de integrar el expediente favor de adjuntarlo como una carpeta comprimida (ZIP) y en caso de entregar expediente físico adjuntarlas en memoria USB.